



CITACIÓN DE SESIÓN DEL PLENO

De orden de su presidente, le convoco a la sesión EXTRAORDINARIA del Ayuntamiento Pleno, que tendrá lugar el día 18/10/2019, a las 20:00.- horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 2.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.
- 3.- DELEGACIÓN DE VOTO PARA LA XII ASAMBLEA GENERAL DE LA FMPCLM.
- 4.- SORTEO FORMACIÓN MESAS ELECTORALES.

NOTA.- En caso de no poder asistir, deberá alegarlo con la antelación suficiente ante El Alcalde.

En Parrillas, a 14/10/2019.

El Secretario.

Fdo. José Luis Sobrino Sobrino

ACTA DE LA SESIÓN N° 201910, ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21/09/2019.

SEÑORES ASISTENTES.

ALCALDE PRESIDENTE.

Julián Lozano Gómez

CONCEJALES.

Jose Miguel Gómez González.

Virtudes Gómez Peligros.

Germán García Rodríguez.

M^a. Carmen Alfageme Gómez

José Sobrino Jiménez

Laura del Rosal Chico

AUSENTES CON EXCUSA.

AUSENTES SIN EXCUSA.

SECRETARIO-INTERVENTOR.

D. José Luis Sobrino Sobrino

En Parrillas, a 21/09/2019 siendo las 12:00 horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido del infrascrito Secretario, concurrieron los señores concejales que al margen se expresan, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA en primera convocatoria.

Constituyendo los reunidos quórum suficiente, para la válida celebración del acto, según las disposiciones vigentes, la presidencia declara abierto el mismo, pasándose a deliberar y resolver acerca del contenido del orden del día por el turno siguiente.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**
- 2.- ADJUDICACIÓN OBRAS DE RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO.**
- 3.- ASUNTOS URGENTES.**
- 4.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE LA ULTIMA SESIÓN ORDINARIA.**
- 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Alcalde

pregunta a los presente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, correspondiente al Pleno celebrado el 12 de julio de 2019, que se ha distribuido con la convocatoria.

No se formulan observaciones aprobándose por unanimidad el Acta de la sesión anterior celebrada el día 12 de julio de 2019.

2.- ADJUDICACIÓN OBRAS DE RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO.

PROPOSICIÓN:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de acuerdo que figura en la documentación puesta de manifiesto en el expediente de la convocatoria.

OPINIONES SINTETIZADAS E INCIDENCIAS:

El Grupo PSOE pone de manifiesto su disconformidad por las siguientes razones: La adjudicación genera desconfianza y poca transparencia ya que no se les ha invitado a la mesa de contratación y falta información y comunicación.

El Grupo Partido Popular, pone de manifiesto su conformidad con la proposición presentada.

VOTACIONES:

Pasado el asunto a votación se aprueba la propuesta presentada con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	4
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	3

PARTE DISPOSITIVA DEL ACUERDO.

A la vista de la tramitación relativa al expediente de contratación que seguidamente se indica:

TIPO		OBJETO		
obras		Renovación del alumbrado público		
PROCEDIMIENTO		TRAMITACIÓN		
Abierto		Ordinaria		
CPV				VALOR ESTIMADO
45316100-6 "Instalación de equipo de alumbrado exterior" y 45.34 "otras instalaciones de edificios y obras"				113.314,37
BASE LICIT.	IVA	TOTAL	DURACIÓN	DURACIÓN MÁXIMA
113.314,37	23.796,02	137.110,39	Según proyecto	Según proyecto

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y el acuerdo de delegación de competencias en la alcaldía, adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento.

Se acuerda:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de Renovación del alumbrado público en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a NEW ENEGY CONCEPT 2020 S.L. por 104.249,21 € más 21.892,33 € de IVA.

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria: 165-619.

TERCERO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

CUARTO. Designar como responsable del contrato al director de las obras.

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SEXTO. Notificar al adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

SÉPTIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO. *Comunicar* al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

NOVENO. Remitir al Tribunal de Cuentas una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

3.- ASUNTOS URGENTES.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 91.4 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, el Presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

No se presenta ninguna moción urgente.

4.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 42 del Real Decreto 2568/1996, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde dio cuenta sucinta a la Corporación de las resoluciones por ella adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria; quedando enterados los Sres. Concejales.

5- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas se establece un coloquio entre los grupos políticos, que forman la Corporación, suscitando diversos temas que fueron informados por el grupo de gobierno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las 13 horas y 15 minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº.Bº

El Alcalde.

Firmado por 04117383S JULIAN LOZANO (R: P4513100J) el día 23/09/2019 con un certificado emitido por AC Representación

El Secretario.

Firmado por SOBRINO SOBRINO JOSE LUIS - DNI 04149183Y el día 23/09/2019 con un certificado emitido por AC Administración

Fdo. Julián Lozano Gómez.

Fdo. José Luis Sobrino Sobrino.